

RESOLUCIÓN 19E/2024, de 21 de marzo, del Director General de Economía Social y Trabajo, por la que se autoriza el gasto correspondiente a la subvención que percibirán las organizaciones sindicales y empresariales por su participación durante 2024 en el Consejo del Diálogo Social y en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-D025-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Servicio de Trabajo Sección de Economía Social
Tfno.:	848427902
Dirección:	Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico:	servicio.trabajo@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención a las organizaciones sindicales y empresariales por su participación durante 2024 en el Consejo del Diálogo Social y en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare
Normas de aplicación:	La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones

A través de la Orden Foral 222/2016, de 3 de noviembre, del Consejero de Desarrollo Económico se regula la cuantía a abonar a las organizaciones sindicales y empresariales que participan en los órganos de gobierno y comisiones del Consejo Navarro de Diálogo Social y del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, para compensar los gastos que dicha participación les genera.

Dichas compensaciones no son a título individual para los miembros de estos órganos colegiados, sino que se abonan a la organización a la que representan, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley Foral 22/2014, de 12 de noviembre, modificada por Ley Foral 7/2015, de 18 de marzo.

La cuantía de las compensaciones se ha determinado con criterios de eficiencia y economía y asciende a 244 euros por representante y reunión. Esta subvención se financiará con cargo a la partida denominada “Transferencia a agentes sociales y empresariales por participación”.

Por todo ello, procede autorizar un gasto de 60.010 euros que subvencionará los gastos que la participación institucional durante 2024 genera a las organizaciones participantes en el Consejo del Diálogo Social y en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, según lo establecido en la Orden Foral 222/2016, de 3 de noviembre, del Consejero de Desarrollo Económico.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:



1. Autorizar un gasto de 60.010 euros, correspondiente a la subvención que percibirán las organizaciones sindicales y empresariales por su participación durante 2024 en el Consejo del Diálogo Social y en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, con cargo a la partida 970000 97000 4819 494111 "Transferencia agentes sociales y empresariales por participación" de los Presupuestos de Gastos de 2023, prorrogado para el año 2024.

2. Notificar esta Resolución a las entidades interesadas advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 21 de marzo de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO
Iñaki Mendióroz Casallo

